

ACUERDO PRESUPUESTARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
PARA EL AÑO 2025

PRINCIPIOS BÁSICOS

Los grupos municipales de Geroa Bai y EH Bildu constatan que, a partir del resultado de las elecciones municipales del 28 de mayo de 2023, existe una situación política constituida por una clara mayoría progresista y euskaltzale dentro del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, y que dicha mayoría se vio reflejada en el acuerdo presupuestario para el año 2024.

Encontrándonos ahora con la vista puesta al 2025, ambos grupos consideramos necesario volver a llegar a acuerdos que pongan en el centro los intereses de la ciudadanía zizurtarra, con el objetivo de afianzar aquellas políticas públicas en defensa de los valores políticos compartidos, como son el fomento del euskera en la oferta de actividades y servicios, así como su normalización en todo ámbito de carácter municipal; la igualdad como un eje transversal en la acción política; una fiscalidad progresiva para la redistribución de la riqueza; la sostenibilidad económica y el firme compromiso por las políticas sociales; el sostenimiento de unos servicios y políticas de cuidado públicas y de calidad; y el tan necesario impulso a la transición ecológica.

Para la consecución de estos acuerdos, Geroa Bai y EH Bildu han acordado dotarse de un mecanismo entre ambas organizaciones, de carácter permanente, que tenga las funciones de concretar, acompañar, verificar y realizar el seguimiento de todo el proceso de puesta en marcha de los proyectos acordados entre ambas formaciones.

ACUERDO

Los grupos políticos municipales de Geroa Bai y EH Bildu acuerdan:

1. Votar afirmativamente el proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia para el ejercicio económico de 2025, en la sesión plenaria que se celebrará el próximo día 19 de diciembre de 2024.
2. Respecto al Dictamen de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia para el año 2025, el grupo municipal de EH Bildu se abstendrá en la sesión plenaria que se celebrará el próximo día 19 de diciembre, facilitando así su aprobación. Los acuerdos alcanzados se desarrollarán en el Anexo I.

3. Realizar cuantas reuniones sean necesarias para calendarizar y definir la responsabilidad política y técnica de las medidas acordadas, a lo largo del primer mes del año 2025. A tal fin, se asignará cada uno de los proyectos o medidas acordadas a un Área del Ayuntamiento, y dentro de la misma, a un/a concejal/ y técnico/a, como responsables últimos del desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación de cada una de ellas.
4. Participar conjuntamente en la toma de decisiones y seguimiento de los puntos acordados para la puesta en marcha, así como trabajar para la consecución de los puntos recogidos en el acuerdo
5. Constituir una Comisión de Seguimiento del acuerdo presupuestario para la concreción, gestión y observación del mismo, que se reunirá al menos bimestralmente, con el objetivo de definir políticamente y acordar el contenido de las medidas, determinar su diseño y su proceso de implantación, así como valorar la puesta en marcha de los compromisos y proyectos acordados, evaluar su grado de cumplimiento, la comunicación de los mismos y su justificación en caso de incumplimiento.
6. Votar a favor de todas aquellas enmiendas que se presenten a los efectos de implementar el presente acuerdo presupuestario, así como a votar en contra de todas las enmiendas que no estén suscritas por ambos, salvo que por unanimidad de los dos grupos se decidiera otro sentido de la votación.

PROYECTOS ACORDADOS

1. Avanzar en la municipalización de la gestión de las instalaciones deportivas a partir de los resultados obtenidos en el estudio realizado, para hacer frente al incremento del precio de las licitaciones, la mejora del servicio, así como a las últimas dificultades surgidas por las últimas huelgas en el sector.
2. Realizar un Plan Director de Infraestructuras Municipales que incluya un estudio de los usos actuales y futuros de las mismas, la eventual reorganización de los espacios, una planificación de las actuaciones urbanísticas futuras y la evaluación de sus oportunidades y costes económicos, medioambientales y energéticos, así como los parámetros de la política de inversión, integrando en su elaboración a los agentes sociales y distintos niveles de la administración municipal implicados.
3. Establecer un diagnóstico de la situación actual de los edificios municipales destinados a espacios culturales y de cesión a asociaciones y entidades ciudadanas, para la mejora de los edificios antiguos del casco antiguo cedidos a asociaciones, entidades ciudadanas y grupos; la adecuación de las bajeras de titularidad municipal de calle Zubibidea destinado para Comparsa, Cabalgata RRMM y Olentzero; así como la mejora del local municipal de Santa Cruz.

4. Apostar por un modelo de programación cultural innovador y más diverso con la participación y aportación de asociaciones, entidades ciudadanas y ciudadanía en general.
5. Incluir una partida presupuestaria para avanzar en la mejora de los edificios municipales cedidos a diferentes asociaciones y entidades ciudadanas.
6. Revisar las ordenanzas municipales y el resto de la normativa aplicable para facilitar el acceso de las asociaciones, entidades ciudadanas y ciudadanía en general a los espacios y recursos actuales de la Casa de Cultura.
7. Elaborar un plan integral de transición energética municipal.
8. Iniciar la contratación de suministros con empresas cooperativas que apueste por energías verdes y renovables para un consumo responsable y lograr un ahorro económico.
9. Establecer gradualmente criterios de renta en los impuestos, tasas y precios públicos municipales.
10. Acordar el Plan Urbanístico Municipal para garantizar un pueblo cohesionado y sostenible.
11. Potenciar conjuntamente con los clubes convenidos con el Ayuntamiento la oferta de grupos en euskera en las escuelas deportivas.
12. Aumentar la oferta de actividades culturales y de ocio en euskera para adultos.
13. Realizar un programa de actividades (*Euskera Arnas*) para reforzar la oferta cultural en euskera, programadas en colaboración con colectivos culturales y entidades ciudadanas mediante el Consejo de Cultura y que finalice en un acto público en torno al euskera.
14. Realizar una reflexión conjunta sobre el modelo policial que culmine en la elaboración de un Reglamento de Organización de la Policía Municipal de Zizur Mayor, basado en un nuevo modelo policial comunitario y de proximidad.
15. Desarrollar un pacto global de cuidados que incluya un diagnóstico sobre las necesidades y una reflexión sobre el modelo, para su implementación a través de acuerdos y acciones transversales, intergeneracionales e intersectoriales en colaboración con los diferentes agentes sociales e institucionales implicados.

16. Acometer un plan de regeneración urbana del casco antiguo de Zizur Mayor que consista en el calmado del tráfico de la Avenida Belascoain, semipeatonalización, mejora en la movilidad, accesibilidad y conectividad.
17. Garantizar la inversión en el mantenimiento de los centros escolares según las necesidades y planificación establecida con los propios centros.
18. Incorporar una partida económica en el presupuesto para realizar un proceso participativo para la creación de una comunidad energética impulsada por una agrupación vecinal.
19. Redactar un Plan de Atracción y Ordenación Comercial singularizado para Zizur Mayor.
20. Incluir una partida presupuestaria para la licitación de dos puntos de recarga eléctrica de vehículos en el parque Talluntze y en la bolsa de estacionamiento entre Plaza Idoia y Santa Cruz.
21. Acordar un espacio que sirva como punto de encuentro feminista de referencia, interseccional e intergeneracional, para llevar a cabo una programación, actuaciones y actividades compartidas y coordinadas entre el Ayuntamiento, el movimiento feminista y la Mesa Contra las Agresiones Machistas.
22. Establecer como criterio general, siempre que sea posible, en la renovación de la flota municipal sean vehículos ECO / 0 emisiones.

ANEXO I:
Propuesta de acuerdo para Plantilla Orgánica 2025

Vista la complejidad del documento de Plantilla Orgánica, Geroa Bai y EH Bildu acuerdan tratar de forma separada este documento a los acuerdos presupuestarios que ambos grupos han alcanzado.

Ambos grupos municipales acuerdan los siguientes puntos para la abstención de EH Bildu al dictamen de Plantilla Orgánica del año 2025, no impidiendo que prospere la misma:

1. Durante el año 2025, cualquier tipo de modificación del documento de Plantilla Orgánica deberá ser consensuada por ambos grupos municipales. Para ello, ambos grupos se comprometen a trabajar cada posible modificación con el personal técnico asesor, de forma previa a la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana. Para dichas reuniones de trabajo ambos grupos deberán designar un concejal representante de cada formación.
2. Respecto del Área 7 de Seguridad y Protección Ciudadana:
 - a. Ambos grupos municipales acuerdan limitar el número de integrantes del cuerpo de policía municipal, no pudiendo superar el número real actual de agentes sin el consenso de ambos grupos municipales a lo largo de toda la legislatura.
 - b. A fecha actual, el Área de Seguridad Ciudadana se encuentra conformada por 24 agentes/agentes primeros/as, 1 persona que ostenta la jefatura y 1 auxiliar de policía municipal (con un contrato vinculado a la baja de larga duración de un agente de policía municipal). De esta manera, ambos grupos acuerdan que en ningún momento de la presente legislatura se supere el número de policías actual, teniendo en cuenta el incremento en capítulo 1 que ello supondría a las arcas municipales.
 - c. En tanto en cuanto dos agentes de policía se encuentran en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Pamplona, ambos grupos acuerdan que el eventual retorno de cualquiera de los mismos se asumiría con la resolución del contrato al Auxiliar de Policía Municipal o con la amortización en Plantilla Orgánica de las correspondientes plazas derivadas de las próximas jubilaciones de agentes/agentes primeros/as (previstas para 2026).
 - d. Ambos grupos acuerdan también la amortización de la plaza 37021 de agente de policía municipal vía enmienda presentada por EH Bildu.
 - e. Fruto de una futura promoción de 3 agentes primeros/as, en caso de aprobar en primer y tercer vacante agentes de policía municipal de Zizur Mayor, ambos grupos municipales se comprometen a votar favorablemente a la amortización de las dos plazas que quedarían vacantes.

3. Respecto del Área 6 de Servicios Urbanísticos:

- a. Estudiar la organización del Área de Servicios Urbanísticos, así como las diferentes cargas de trabajo en los distintos puestos, como base para la futura reorganización del área.

Este documento se firma en Zizur Mayor – Zizur Nagusia, el día 18 de diciembre de 2024.

Por Geroa Bai

Por EH Bildu